CARTILLA

BUENAS PRÁCTICAS
SOCIALES Y ECONÓMICAS
PARA EL SECTOR PRIVADO MINERO
Y SU APORTE AL DESARROLLO LOCAL
COLOMBIANO







CARTILLA

BUENAS PRÁCTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA EL SECTOR PRIVADO MINERO Y SU APORTE

AL DESARROLLO LOCAL COLOMBIANO

Acuerdo de Raglan

- República de Colombia

María Fernanda Suárez

Ministra de Minas y Energía

Carolina Rojas Hayes

Viceministra de Minas

Unidad de Planecación Minero Energética -UPME-

Ricardo Humberto Ramírez Carrero

Director General

Ricardo León Viana Ríos

Subdirector General

Martha Soraya Vargas Hernández

Supervisora Técnica

– Equipo de trabajo

Universidad Nacional de Colombia

Ricardo Smith Quintero

Director del Provecto

Oswaldo Ordóñez Carmona

Experto en Minería

Silvio López Barrantes

Experto en Planeación y Desarrollo Regional y local

Luz Adriana Buitrago Betancurt

Experta en Gestión Social

Maria Isabel Rendon Parra

Abogada Experta en Temas Extractivos

Natalia Andrea Galvis Henao

Coordinadora General

Sebastián Álvarez Cardona

Coordinador Técnico

Daniela Muñoz Bedoya

Coordinadora audiovisual

Luz Mery Bedoya Osorio

Diseñadora instruccional

— — Profesionales de apoyo

Alejandra Restrepo Areiza Daniel Felipe Florez Gil Paola Andrea Aristizábal Myriam Amparo Gil Montoya Andrés Felipe Vargas Emmanuel Posada López

Mariana Restrepo Bedoya

© TODOS LOS DERECHOS RESEVADOS Ana Cristina Muñoz Bedoya Diseño gráfico

> Medellín, Colombia 2020

Agradecemos a las entidades y a los profesionales que, con su gestión y participación, aportaron a la construcción de estas herramientas, en especial al Ministerio de Minas y Energía, la Unidad de Planeación Minero Energética, la Agencia Nacional de Minería y a la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia





CARTILLA

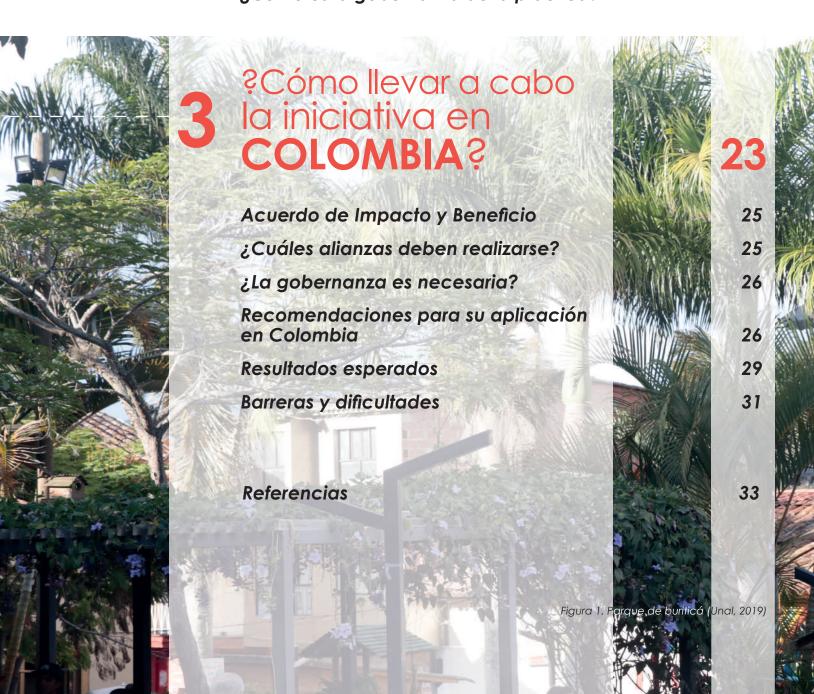
BUENAS PRÁCTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA EL SECTOR PRIVADO MINERO Y SU APORTE AL DESARROLLO LOCAL COLOMBIANO

02 Iniciativa: Acuerdo de Raglan Canadá

TABLA DE ----Ì

Índice de abreviaturas	6
Introducción	8
Propósito de esta cartilla	10
Metodología para la selección de las Mejores prácticas	11
1 Mejores PRÁCTICAS	10
- PRACTICAS	12
Práctica ACUERDO De Raglan Canadá	15
¿Cómo surge la iniciativa y con qué fin?	16
¿Cuáles elementos se encuentran establecidos ?	16
¿Cuáles son los principales objetivos de la iniciativa?	? 17
¿Cuáles son algunos de los programas implementados durante el acuerdo?	17
¿Por qué es innovadora la iniciativa?	18
¿Cuáles han sido los beneficios del Acuerdo?	19

¿Cuáles son las lecciones aprendidas?	20
¿Cómo se hace actualmente?	20
¿Cómo están conformadas las	
alianzas de la práctica?	22
Cómo es la gobernanza de la práctica?	22



INDICE DE CONTRACTOR ABREVIATURAS

APPD: Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo

CEPAL: Comisión Económica para América Latina

DAM: Desarrollo Ambiental Sustentable **DAM:** Desarrollo Ambiental Sustentable

DDHH: Derechos Humanos

DES: Desarrollo Económico Sostenible

DIN: Desarrollo Institucional eficiente y participativo

DSQ: Desarrollo Social Equitativo

EITI: Informe de transparencia de Industrias Extractivas

FAER: Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas

Rurales Interconectadas

FAZNI: Fondo de Apoyo Financiero para la Energización En Zonas

No Interconectadas

GRI: Iniciativa de Reporte Global



IBA: Acuerdos de Impacto Beneficio

MME: Ministerio de Minas y Energía

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible **ONG:** Organización No Gubernamental

PERS: Planes de Energización Rural Sostenible

POT: Plan de Ordenamiento Territorial

RSE: Responsabilidad Social Empresarial

UNGPs: Principios Rectores para Empresas y Derechos Humanos

UPME: Unidad de Planeación Minero Energética

ZOMAC: Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado



<u>INTRODUCCIÓN</u>

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- se proponen acabar con la pobreza, el hambre y la desigualdad, promoviendo sociedades más equitativas e incluyentes, reconociendo para ello el papel de las empresas en su implementación a través de acciones que garanticen el respeto a los derechos humanos. Al respecto, las acciones del sector minero a nivel mundial, tienen en común aspectos clave como la gobernanza y el enfoque en derechos humanos, los cuales reivindican el rol de las comunidades y del sector público en el desarrollo territorial. Esto le ha permitido a las instituciones del sector minero colombiano, como el Ministerio de Minas y Energía -MME- y la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME, reconocer la necesidad de que la actividad minera en el país, se oriente bajo un esquema común de directrices en materia de derechos humanos y un mínimo de acciones para abordar los principales retos en esta materia.

Una de las iniciativas más recientes, la cual fue desarrollada por la UPME con el apoyo de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, y que se titula Estrategias de desarrollo local participativo que incentiven el beneficio de los territorios con proyectos mineros a través de alianzas estratégicas, se enfocó en realizar un mapeo de buenas prácticas del sector minero tanto en Colombia como a nivel internacional en cinco (5) países: Australia, Canadá, México, Perú y Chile, y en priorizar tres (3) municipios colombianos con actividades mineras en sus territorios (Buriticá, La Jagua Ibirico y Mosquera), para identificar buenas prácticas del sector y su contribución en los procesos de desarrollo local mediante ejercicios de participación con actores locales claves, lo que permitió, entre otras cosas, la generación de tres (3) cartillas de buenas prácticas aplicables al sector minero colombiano.

Estas cartillas, de acuerdo con la estrategia que ha venido avanzando la UPME, hacen parte del **Kit metodológico minero para el desarrollo territorial**, un instrumento encaminado a visibilizar e incentivar actuaciones que aportan al beneficio de los territorios mineros a través de alianzas estratégicas, articulación con diversos sectores y aplicación de buenas prácticas sociales y económicas en los territorios. Las tres (3) cartillas, aunque están dirigidas al sector privado en Colombia, también representan un insumo clave para el fortalecimiento de la institucionalidad nacional, regional y

local; así como para la creación de alianzas estratégicas con comunidades y sociedad civil en la medida en que los procesos participativos son uno de sus componentes principales.

A continuación, se presenta la Cartilla de buenas prácticas sociales y económicas del sector privado minero al desarrollo local colombiano - Acuerdo de Raglan - Canadá, la cual ilustra al lector - sobre la importancia de hacer partícipes a las comunidades de las ganancias económicas de las que las empresas mineras generan en su actividad extractiva. De esta manera, por medio de diferentes herramientas que dotan a los locales de posibilidades de incrementar su fuerza y participación laboral, la capacidad de inmiscuirse en proyectos que van en pro del desarrollo territorial, según sus propias necesidades, entre otras; asegura que los pueblos reciban directamente las ventajas sociales y económicas durante la vida activa de la Mina Raglan.

La cartilla comienza entonces con una contextualización al lector acerca de la metodología de selección de las tres (3) mejores prácticas del sector minero a nivel internacional aplicables a Colombia, y luego, expone una descripción detallada de la práctica realizada en el Acuerdo de Raglan – Canadá, su factor innovador, las lecciones aprendidas a partir de su aplicación, cómo se desarrolla actualmente y cómo podría desarrollarse en Colombia dadas las especificidades de los territorios en el país.



Propósito de esta cartilla

Servir de herramienta para las empresas o actores locales interesados en realizar mejores prácticas o iniciativas de desarrollo que beneficien a las comunidades en territorios con presencia de actividad minera formal.

OBJETIVOS

Identificar los aspectos más importantes a tener en cuenta para llevar a cabo la práctica del Acuerdo de Raglan en Colombia.

Conocer los aspectos más importantes a tener en cuenta para llevar a cabo la práctica Acuerdo de Raglan en Colombia.



Estructura de la cartilla

CARTILLA DE BUENAS PRÁCTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS, PARA EL SECTOR PRIVADO MINERO Y SU APORTE AL DESARROLLO LOCAL COLOMBIANO Acuerdo Raglán - Canadá

- Elección de las mejores prácticas
- 2 | Acuerdo Raglán Canadá
- 3 Cómo llevar a cabo la iniciativa en Colombia

Metodología para la selección de las buenas prácticas

Para la selección de las tres (3) mejores prácticas internacionales aplicables a Colombia, se utilizó la siguiente metodología:

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA



DISEÑO DE **INSTRUMENTOS PARA** LA TIPIFICACIÓN

- Estudios sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- -ODS-, y teorías sobre el desarrollo local endógeno
- Derechos Humanos
- Debida diligencia
- Conceptos de buenas prácticas
- Estándares internacionales

REVISIÓN DIAGNÓSTICA Y TIPIFICACIÓN DE **BUENAS PRÁCTICAS**

- Identificación de empresas con estándares ejemplares
- Selección de empresas y revisión de prácticas
- Priorización de buenas prácticas









ABORACIÓN DE FICHAS DE EMPRESAS Y **BUENAS PRÁCTICAS**

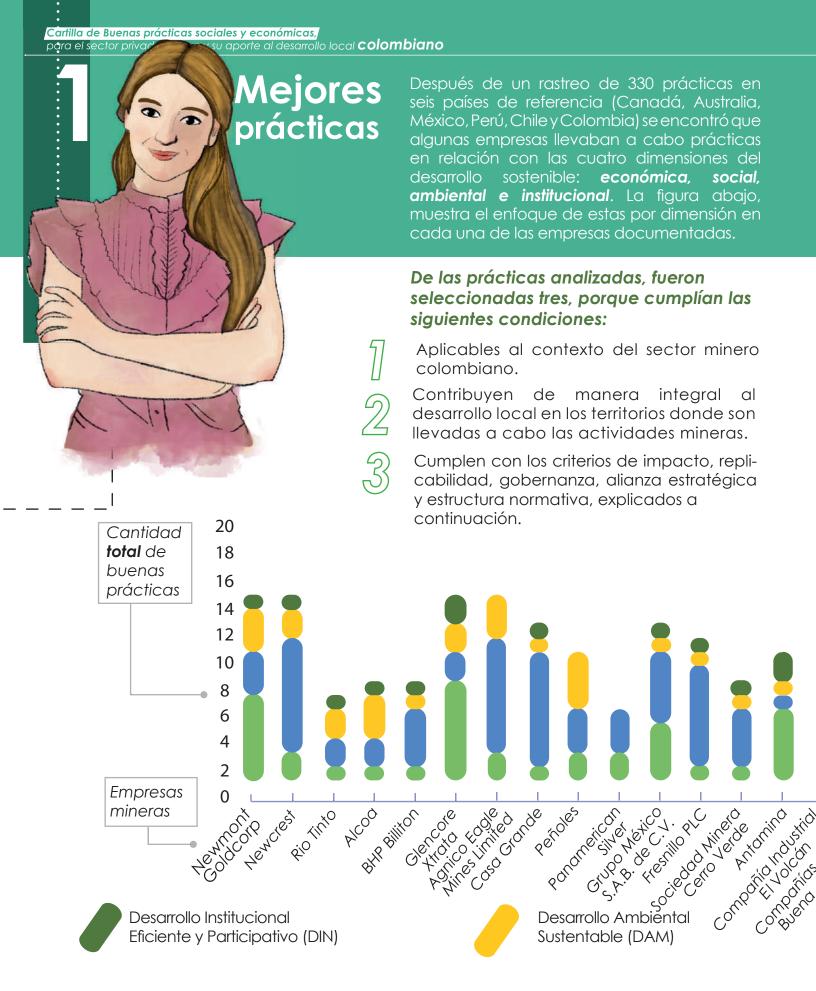
ANÁLISIS, CONTRASTE Y SELECCIÓN DE LAS MEJORES **PRÁCTICAS**

- Análsis de enfoques, criterios y mecanismos de intervención
- Contraste entre diferentes prácticas sociales y económicas seleccionadas comparables al sector minero colombiano









IMPACTO La práctica tiene un impacto más allá de los grupos de interés directos (stakeholders), y trasciende a otros grupos, generando bienestar a comunidades, que de otra forma, saldrían de la esfera de acción de la empresa.

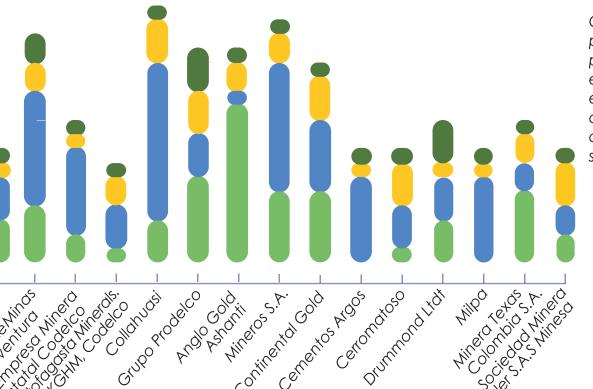
REPLICABILIDADBajo las condiciones presentadas por la práctica inicialmente, esta podría estar sujeta a aplicarse en otros lugares con contextos sociales, ambientales, económicos e institucionales diferentes sin perder su eficacia e impacto.

ESTRUCTURA NORMATIVA

La práctica debe adaptarse a la estructura normativa y

contexto institucional actual de Colombia para tener el máximo impacto y replicabilidad en los territorios que llevan a cabo actividades minero-extractivas. GOBERNANZA La práctica vincula a diferentes niveles de gobierno (local, sub-nacional y nacional), y a organizaciones de la sociedad civil, empresa privada, academia, el sector productivo y a la comunidad en general con implicaciones directas en el desarrollo integral del territorio de una manera participativa e incluyente.

ALIANZAS La práctica hace uso de diferentes herramientas ESTRATÉGICAS de colaboración entre diversos sectores de la economía, incluyendo el público, para potenciar el trabajo conjunto por la sociedad a través de estrategias o programas que tradicionalmente son suministrados por la esfera pública.



Desarrollo Social

Equitativo (DQ)

Cantidad de buenas prácticas realizadas por las diferentes empresas mineras, enfocadas en las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible

Desarrollo Económico Sostenible (DES)



¿Cuáles fueron las tres practicas seleccionadas?

Las tres mejores prácticas seleccionadas, que sirven de punto de partida para el desarrollo del sector minero colombiano, tomando en consideración los contextos bajo los cuales pueden desarrollarse, así como las condiciones necesarias para que dichas prácticas puedan ser aplicables a Colombia y puedan tener el mismo impacto generado en los territorios estudiados, son:

CREO Antofagasta Acuerdo de Raglan

uso de las aguas residuales de Zacatecas para el proceso minero







IMPORTANTE

puede aplicarse en Colombia.

En esta guía analizaremos la segunda práctica: **Acuerdo de Raglan - Canadá**. Cómo se llevó a cabo y cómo



PRÁCTICA:

ACUERDO RAGLAN Canadá

Cómo surge la iniciativa y con qué fin

Esta práctica es llevada a cabo por la empresa minera *Glencore Xtrata* en la *mina Raglan* de la región *Nunavik* al norte de Quebéc desde el año 1995 hasta la actualidad. Consiste en hacer partícipes a la comunidad étnica *Inuit* de los beneficios operacionales derivados de la actividad minera, lo que ha creado armonía en la coexistencia entre la comunidad y la empresa.

En Canadá, los Acuerdos de Impacto y Beneficio (IBA, por sus siglas en inglés), se han establecido como estrategias para la inyección de ingresos destinados al desarrollo sostenible y a los recursos naturales renovables y no renovables, prestadores de servicios ecosistémicos. Para el presente año hay 410 acuerdos vigentes, siendo el de Raglan, el primero en establecerse.

La negociacioón de los acuerdos tienen como base cuatro puntos centrales para la discusión, los cuales son:

Ambiente

Empleo

Entretenimiento

Compensación

Cuáles elementos se encuentran establecidos en el acuerdo



La prioridad en la adjudicación de contratos a empresas Inuit competentes para el trabajo requerido durante la fase operativa del proyecto.

Compensación monetaria y pagos de participación en las ganancias, acordado mediante garantías de consignaciones a un fondo fiduciario administrado por los **Inuit.**



Para los 18 años del Acuerdo ascienden a 70 millones de dólares canadienses.



El establecimiento del Comité Raglan, responsable de supervisar la implementación del acuerdo de forma trimestral.

El monitoreo del medio ambiente de forma permanente realizado de forma conjunta con la comunidad Intuit.



Cuáles son los principales objetivos de la iniciativa

- Facilitar el eficiente desarrollo de la Mina Raglan, preservando la integridad del medio ambiente.
- Asegurar que los Inuit reciban directamente las ventajas sociales y económicas durante la vida activa de la Mina Raglan.
- Asegurar que se midan los impactos de las operaciones de la mina en el medio ambiente y se gestionen los impactos imprevistos.
- Proporcionar un buen ambiente de trabajo a todas las partes.
- Facilitar la participación de beneficiarios Inuit en las operaciones de la mina.
- Actualizar el resultado de las discusiones sobre los estudios de impacto ambiental y social.

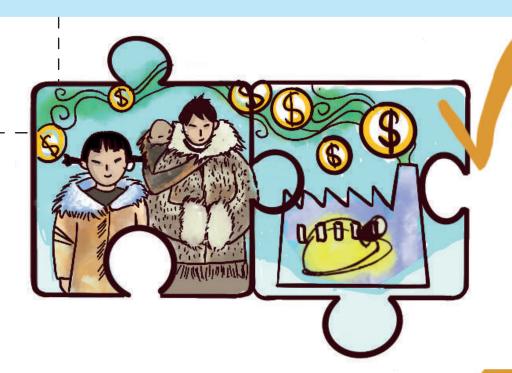
Cuál son algunos de los programas implementados mediante el Acuerdo

- Programa Akkivik, su objetivo es apoyar a las comunidades mediante la financiación de proyectos que proporcionen un desarrollo social y económico directo y a largo plazo en temas de salud comunitaria, educación, capacidades empresariales, seguridad alimentaria y seguridad energética.
- Programa Tamatumani enfocado en el desarrollo de la fuerza laboral calificada, buscando el fortalecimiento del desarrollo personal y profesional de los Inuit.
- El Fondo de Educación Raglan. Su objetivo es facilitar la participación de la comunidad en las actividades de la Mina Raglan operada por Glencore, promoviendo oportunidades de trabajo, el desarrollo de la experiencia local de toda la región.



Por qué es innovadora la iniciativa

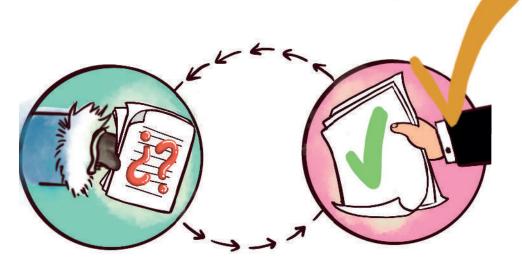
El **Acuerdo Raglan** en el que participan las comunidades aborígenes, corporaciones que las representan, la empresa minera y los municipios, se consolidó como:



Un mecanismo **articulación**, de las prioridades

LOCALES

significant control c



Un medio oficial para que la comunidad EXPRESE sus PREOCUPACIONES actuales y futuras de la Compañía

Figura 4. Educación Inuit(Bailón, s.f.)

Cuáles han sido los beneficios del Acuerdo Raglan

A la fecha, como resultados de algunos de los programas, se han formado estudiantes de la comunidad en educación superior. Entre el año 2005 y 2016 se han otorgado becas por cerca de USD\$850 mil dólares canadienses, propendiendo por la retención de las comunidades tras la entrada en operación de la mina.

Como resultado de la prioridad de la adjudicación de contratos, se encuentra la contratación de una empresa Intuit por 50 millones de dólares canadienses para la operación de una mina a cielo abierto, 12 millones de dólares en contratos con una compañía local de camiones y proveedoras de suministros para el proyecto.

Los inuit de Nunavik han recibido varios pagos como compensación derivada de una serie de acuerdos con gobierno y corporaciones para actividades que tienen impacto en el territorio tradicional de Nunavik. La compensación recibida hasta la fecha supera los \$ 100 millones (cartera de inversiones ahora por valor de más de \$ 140 millones).

La Corporación Makivik gestiona los recibidos dineros mediante un "fondo patrimonial" con políticas financieras claras para asegurar que los fondos estén disponibles para las generaciones futuras de Inuit. Un Comité de Revisión de Inversiones establece criterios para inversión y supervisa el rendimiento del fondo.

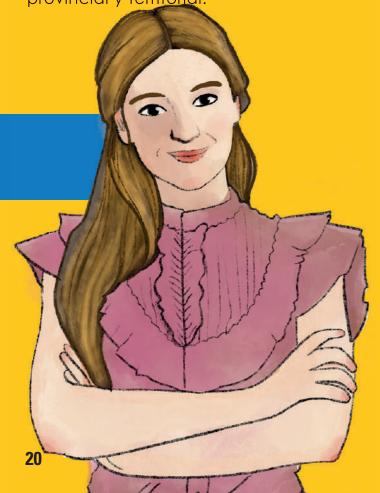
Los ingresos generados por el capital de inversión se han dedicado para promover el bienestar y el avance económico de la Inuit.

Se han otorgado subvenciones a las organizaciones Inuit sin fines de lucro y organizaciones culturales, y se han construido instalaciones recreativas en cada una de las 14 comunidades Nunavik. Además, el ingreso por inversiones también se ha utilizado para crear varias compañías subsidiarias con fines de lucro.

Lecciones aprendidas

A la fecha, el acuerdo ha permitido promover la vinculación de las comunidades locales en los beneficios generados por la empresa minera. Adicionalmente, por su impacto positivo, ha tenido la posibilidad de continuar mejorando las maneras en que se desarrollan actividades sostenibles en Nunavik que beneficien a las generaciones futuras. Es así como se ha venido realizando adhesiones al acuerdo, generando programas y proyectos de alto impacto en las comunidades locales.

Este tipo de acuerdos, proporcionan aislamiento de la influencia política de las autoridades gubernamentales y las inversiones realizadas tras la entrada en vigor del acuerdo, han sustituido las que debe realizar el gobierno federal, provincial y territorial.







Marco legal referente a los pueblos indígenas de

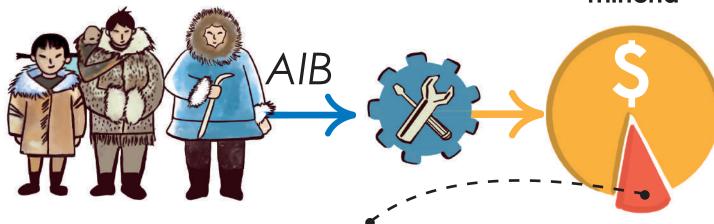
Canadá: Sección 35 de la Ley de Constitución de 1982

La sección 35 protege los derechos de los aborígenes respecto a sus «prácticas, costumbres y tradiciones» que son integrales a la cultura aborigen y reflejan sus actividades; los Acuerdos de Impacto y Beneficio -AIB-, están cimentados en esta Ley.

Los Acuerdos de Impacto y Beneficio se han configurado en Canadá como un mecanismo de negociación con las comunidades aborígenes en territorios con potencial de explotación minero, y en ocasiones remplazando el papel de la Corona en el proceso de consulta, quedando en manos de los privados el «trabajo pesado», quienes buscan una licencia social.

PUEBLOS INDÍGENAS

Ingresos por minería



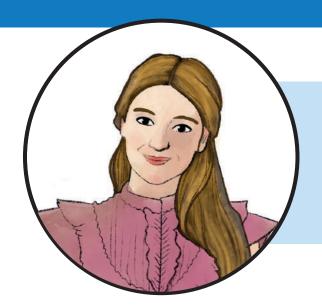
Estos acuerdos han dado como resultado un nuevo conjunto de instituciones políticas impulsadas en gran medida por acuerdos únicos para la gobernanza interna de las Comunidades aborígenes Inuit y de las Primeras Naciones que, para el caso del Acuerdo de Raglan, son la Sociedad Minera de Raglan de Quebec y la Corporación Makivik. De esta manera, se facilita la aceptabilidad de los proyectos de desarrollo en territorios indígenas, ya que establecen pautas para la empleabilidad indígena, el desarrollo comunitario, y en ocasiones la participación de la comunidad en los beneficios económicos y financieros del proyecto minero.

Una vez tienen las herramientas para que parte de las ganancias del valor de producción o tasas de producción, pagos fijos, entre otros, se paguen a la organización o comunidad que ha firmado el acuerdo con la compañía, esta es responsable de distribuir estas sumas entre los actores o grupos de interés. No hay uniformidad para repartir los recursos; en algunos casos los beneficios pueden ser distribuidos directamente a particulares, y en otros, puede ser utilizado en proyectos comunitarios o fondos fiduciarios.



Cómo están conformadas las alianzas de la práctica

Este tipo de mecanismo, en el que se establecen beneficios compartidos entre la comunidad y las empresas mineras, pone de manifiesto que las alianzas están directamente conformadas por ellos mismos, y como resultado del Acuerdo se generan corporaciones o sociedades con representación de la comunidad para la administración y distribución de los recursos generados por el Acuerdo.



Por otro lado...

El nivel de cooperación entre el gobierno, la comunidad y las empresas privadas, en ocasiones han permitido el establecimiento de estructuras locales que aportan al desarrollo regional considerando los beneficios percibidos por la explotación de los recursos mineros.

¿Cómo es la Gobernanza de la práctica?

A partir de los derechos consagrados en la Ley Constitucional de Canadá, las comunidades aborígenes han posicionado su presencia en el territorio como un actor clave y fundamental para el desarrollo de los proyectos mineros, considerando que las empresas deben establecerse en el territorio como actores legítimos, por lo que deben consultar, negociar y trabajar directamente con la comunidad.

El mismo acuerdo se considera un mecanismo formal mediante el cual se establecen los beneficios y formas de dialogo para la toma de decisiones de la comunidad local en la operación minera. Adicionalmente, mediante el comité de seguimiento al Acuerdo Raglan, realiza supervisión de la implementación de los diferentes programas establecidos por él.

CÓMO LLEVAR A CABO LA INICIATIVA



Esta práctica es muy exitosa en Canadá. Cómo se haría en Colombia



Considerando que los Acuerdos de Impacto y Beneficio son estrategias de asignación de ingresos para el desarrollo comunitario de territorios con presencia de comunidades étnicas resultado de la explotación de recursos naturales no renovales por parte de terceros, en los siguientes elementos se describe las diferentes estructuras existentes y relacionadas para llevar a cabo ésta práctica, considerando la normatividad colombiana.



EN COLOMBIA...



El artículo 121 del Código de Minas, consagra que todo aquel que explore o explote yacimientos minerales está en obligación de realizar sus actividades de manera que no vaya en desmedro de los valores culturales, sociales y económicos de las comunidades y grupos étnicos ocupantes real y tradicionalmente del área de interés; la comunidad indígena podrá ejercer el derecho de prelación cuando se solicita un título minero en su territorio, con lo cual se puede establecer áreas restringidas en las que no podrá adelantarse la actividad extractiva, debido a los especiales significados culturales, sociales y económicos que tienen para las comunidades. Por otro lado, el mismo Código consagra que en los territorios titulados como propiedad colectiva de comunidades negras podrán establecerse zonas mineras especiales, dentro de las cuales podrán ejercer el derecho de prelación para la obtención de contratos de concesión minera.





Para llevar a cabo un Acuerdo de Impacto y Beneficio, considerando las diferentes modalidades de títulos mineros en Colombia. en la cual participen adicionalmente a las comunidades y terceros, entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de Minas y Energía, se podría considerar que la modalidad de Aportes, con la cual el Ministerio otorgaba a las entidades con fines la actividad minera la facultad temporal de explorar y explotar los depósitos y yacimientos de uno o varios minerales en un área determinada, de conformidad con el Artículo 48 y ss. del Decreto 2655 de 1988, podría ser un mecanismo que permita la configuración de IBA.



¿CUÁLES ALIANZAS DEBEN REALIZARSE?

Para lograr la implementación de un acuerdo de impacto y beneficio, es relevante considerar como principio fundamental la participación permanente y transparente de la comunidad mediante estructuras organizadas, y que estos tengan injerencia frente a la destinación de los recursos.

Por lo anterior, las entidades territoriales deberán participar en el acuerdo cuidando que las inversiones a realizar mediante éste y los fondos o fiducias creados con recursos provenientes de la actividad minera, estén directamente relacionadas con las prioridades identificadas en los instrumentos de Planeación del Desarrollo y Planeación del Ordenamiento Territorial.

Las entidades públicas del orden nacional, como el Ministerio de Minas y Energía, La Agencia Nacional de Minería y la Unidad de Planeación Minero-Energética, en el rol de su competencia deberán aportar asistencia técnica a las comunidades locales para la efectiva negociación de los Acuerdos a realizar.

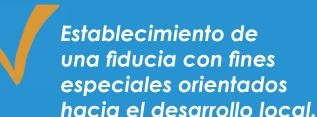


¿LA GOBERNANZA ES NECESARIA?

Para la aplicación de este tipo de prácticas en Colombia, es imprescindible la participación activa de la comunidad mediante mecanismos o espacios en los cuales se identifiquen, prioricen, viabilicen proyectos o acciones para el desarrollo local. Así mismo, en caso de constituirse fiducias con recursos provenientes de la exploración y explotación de los recursos, la comunidad mediante estructuras sociales organizada deberá tener una participación vinculante para expresar sus preocupaciones y prioridades actuales y futuras con base en la realidad social y cultural de cada territorio.

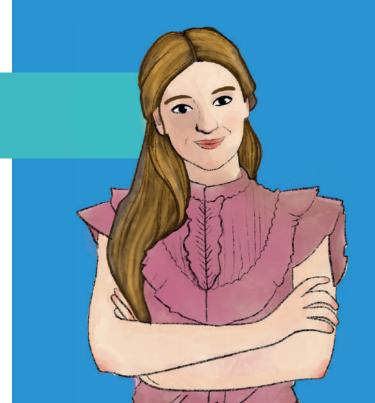
Recomendaciones para su aplicación en Colombia

Deben desarrollarse en conjunto las siguientes estrategias:



Instauración de un mecanismo de participación abierta.

Generar un mecanismo de vinculación directa.



Establecimiento de una fiducia con fines especiales orientados hacia el desarrollo local

En esta fiducia deben participar las partes dentro del acuerdo establecido y la comunidad, que debe supervisar y priorizar las inversiones que se realicen con los recursos adquiridos en la actividad extractiva, segun el Artículo 226 de la Ley 685 de 2001; por lo que a partir de la estructura actual de los fondos que tienen recursos provenientes de regalías, se podría establecer un acuerdo entre el Gobierno Local, la Empresa minera y la comunidad, en la que se determinen mecanismos abiertos frente a la destinación de las regalías directas y la consolidación de fiducias administradas por corporaciones o sociedades.

Instauración de un mecanismo de participación abierta

Mediante convocatorias públicas, abiertas y competitivas para la presentación y aprobación de proyectos a financiar con recursos del Sistema General de Regalías, definido mediante la Ley 1923 de 2018 y reglamentada mediante el decreto 1467 de 2018, en la cual participan estructuras regionales compuestas por Universidades,



Comités Regionales de Competitividad y Entidades Territoriales para la definición de retos del desarrollo, se deberá establecer un mecanismo de participación abierto con intervención de los diferentes actores de la sociedad para el uso de los fondos de Desarrollo y Compensación Regional. Aquí, será la comunidad organizada, con acompañamiento de entidades nacionales y territoriales, quienes determinen de manera participativa los focos del desarrollo local a implementar.



Generar un mecanismo de vinculación directa

Adicionalmente, es necesario generar un mecanismo de vinculación directa entre las prioridades locales declaradas en los Planes de Desarrollo o Planes de Ordenamiento Territorial en el proceso de presentación y revisión de iniciativas de proyectos mediante el mecanismo de Obras por impuestos, ya que en artículo 1.6.5.3.1.1 del decreto 1915 de 2017 define que las empresas podrán financiar iniciativas y proyectos identificados como prioritarios para el desarrollo de los municipios definidos como ZOMAC.

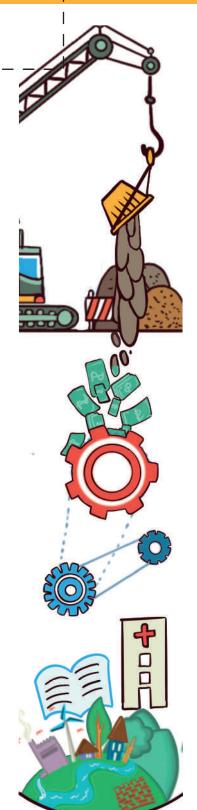




IMPORTANTE

Los términos descritos anteriormente, son aplicables en el marco de la Ley 1819 de 2016 y el decreto reglamentario número 1915 de 2017, en la que las empresas tienen la posibilidad de pagar hasta el 50% de su impuesto a la renta a través de la ejecución directa de proyectos de inversión en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC, que tengan por objeto la construcción o mejoramiento de infraestructura y aspectos referentes a necesidades básicas insatisfechas. En estos no se determina de forma explícita el modo en el que participa la comunidad y las entidades territoriales en la priorización de los proyectos, ya que el decreto mencionado solo determina que la Agencia de Renovación del Territorio es la responsable de ello y de distribuir el cupo máximo de aprobación de proyectos a ser financiados por el mecanismo de pago de Obras por impuestos.

Resultados esperados



Un aumento de la participación, con criterios fundamentados desde aspectos técnicos, el saber y conocimiento del territorio frente a las inversiones destinadas por las empresas mineras.

Un incremento en la cobertura educativa en las zonas de influencia del proyecto, así como de la mano de obra local empleada por la empresa.

Que las comunidades impactadas reciban beneficios económicos, sociales y ambientales derivados de las buenas practicas adelantadas por la gran minería. Estas comunidades gradualmente mejorarán sus condiciones de vida mediante el acceso a servicios sociales de calidad como la salud, la educación, la vivienda, la recreación y la capacitación para el empleo.

Una retribución directa proveniente de ganancias de la operación minera que se inviertan en programas o proyectos de inversión social destinados al mejoramiento de la economía local, basadas políticas financieras claras que aseguren la adecuada inversión y disponibilidad de fondos con una visión de largo plazo.

Amedianoplazo, se espera el fortalecimiento de las estructuras sociales organizadas mediante la destinación de recursos provenientes de ganancias de las operaciones a fondos de educación superior con participación directa de las comunidades, con emprendimientos que permitan consolidar capacidades locales y responder a las demandas y necesidades tanto del territorio como de las cadenas mineras como motor de desarrollo.

Entre los resultados de largo plazo, mediante el fortalecimiento y la consolidación de tejido empresarial, a través de fondos y fiducias en el marco del acuerdo, se espera contar con empresas calificadas, competentes y con capacidad de respuesta frente a las demandas de bienes y servicios de las cadenas mineras, con capacidad de transformación.

Qué barreras o dificultades podría tener una iniciativa, como la que hemos visto







La ausencia de datos reales sobre la cantidad de la población puede hacer que, como ya se ha visto en muchos otros proyectos públicos, privados o mixtos, el censo poblacional se incrementa drásticamente al momento de recibir beneficios.

La falta de titulación de tierras en el país dificultaría la situación de las comunidades intervenidas porque la empresa minera no tendría cómo reconocer la legitimidad de estas personas sobre los territorios, incrementando la posibilidad de expropiaciones o desplazamientos forzados, sin que medie una compensación o indemnización.

El Estado podría transferir a la empresa privada su responsabilidad en temas sociales, favoreciendo la corrupción al quedar recursos públicos sin ejecutar y trasladando al privado el deber de suplir las carencias sociales, culturales, recreativas, de salud o de educación del territorio.

Estos acuerdos constituyen un complemento a algunos procesos regulatorios del país como las normas ambientales y las de autonomía de los pueblos indígenas o comunidades, por lo tanto, esta situación daría pie a una exagerada intervención y regulación por parte del Estado que finalmente mutaría hacia otro tipo de figura que reste legitimidad a alguno de los dos actores, la gran empresa minera o los pueblos indígenas o comunidades locales.



Deberá tenerse un censo actualizado de la población antes de iniciar las negociaciones en una comunidad, de modo que se logre establecer una línea base demográfica para la formulación e implementación de los proyectos, evitando los inconvenientes que puede generar la especulación alrededor de estos.

Es importante que las empresas mineras, de acuerdo la gestión de los riesgos reales y potenciales en materia de DDHH (debida diligencia), establezcan un mecanismo efectivo para la identificación de la propiedad de la tierra que transcienda lo netamente catastral y considere aspectos históricos, culturales, patrimoniales, etc.

A través del Mecanismo de Participación Abierta que se instaure para la priorización de los proyectos en el marco de los Acuerdos, se garantizará que, mediante su implementación, no se sustituyan las funciones básicas y fundamentales del Estado, velando para que los recursos públicos y público-privados, se inviertan adecuadamente.

Se debe asegurar que los proyectos priorizados en el marco de los Acuerdos, se contextualicen en la legislación ambiental y de asuntos étnicos vigente, de modo que, a través de las decisiones concertadas con la comunidad, se sume legitimidad a los procesos y al Acuerdo como tal.



A continuación, se dan a conocer algunos enlaces y links en los cuales se puede encontrar información detallada de esta buena práctica, conformando un kit de herramientas enfocado a la búsqueda de la información:

Antecedentes del Acuerdo:

https://nunatsiaq.com/stories/article/65674the_raglan_agreement_at_20_how_its_shaped_nunaviks_mining_industry/

https://www.nrcan.gc.ca/mining-materials/publications/aboriginal/bulletin/8814

Acuerdo de Raglan:

https://www.communityrenewal.ca/sites/all/files/resource/Raglan%20Agreement.pdf

REFERENCIAS

Figura 1. UNAL (2019) Parque de Buriticá.

Figura 2. Chouch (2008) Vista aérea de comunidad al norte de Nunavik. Recuperadad de https://commons.wikimedia.org/wiki/ File:Akulivik.jpg

Figura 3. Ansgar W, (1999) Qamutik tradicional. Recuperado de https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Qamutik_1_1999-04-01.jpg

Figura 4. (Bailón, s.f.) Educación InuitRecuperado de https://eldiar-iodelaeducacion.com/blog/2017/05/19/la-educacion-inuit-instrumento-de-recuperacion-de-los-valores-tradicionales/

Figura 5. Ansgar W.(1995) Inuit viajando en un bote. Recuperado de https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Inuit_Travelling_1995-06-14. ipg

Figura 6. Ayaita (2012) Mujeres emberá en desfile Fiesta de Fiestas, Chitré 2012. Recuperado de https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Mujeres_de_la_etnia_Ember%C3%A1.jpg